

—En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las horas 08:08 ocho horas con ocho minutos del día 24 veinticuatro de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.-----

—1.- **Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. Integrantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, C. Arturo Dávalos Peña; Regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas; Regidor, C. Gilberto Lorenzo Rodríguez; Regidora, Magaly Fregoso Ortiz; Regidor, C. Eduardo Manuel Martínez Martínez; Regidor, Homero Maldonado Albarrán; Regidora, C. Bellanni Fong Patiño; Regidor, Juan Solís García; Regidor, C. Andrés González Palomera; Regidora, C. Paula Celina Lomelí Ramírez; Regidor, Armando Soltero Macías, Regidor, C. Juan José Cuevas García; Regidor, C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado y; Regidora, C. José Francisco Sánchez Peña. Habiendo presentado justificante de inasistencia la regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía, el cual una vez que fue sometido a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, es aprobado por **Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

—Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, siendo las 08:10 ocho horas con diez minutos del día 24 veinticuatro de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, en virtud de contarse con la asistencia de 14 catorce de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

—Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan, que siendo las 08:13 ocho horas con trece minutos, durante el desahogo del punto 3.1 del orden del día, el Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, se integra a los trabajos de esta sesión de Ayuntamiento.-----

—2. **Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Enseguida, para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general dé lectura de la misma para su consideración". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, primer punto, declaración del quórum legal; segundo punto, aprobación del orden del día; tercer punto, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; cuarto punto, cierre de la sesión". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. En tales circunstancias solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta de la orden del día, levantando la mano para su aprobación. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente; catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y cero abstenciones. Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos:-----

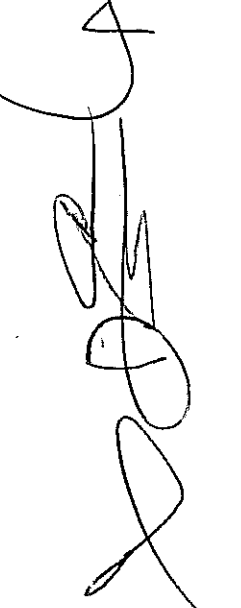
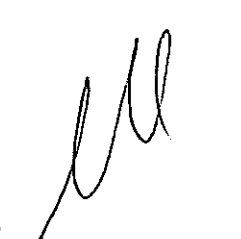
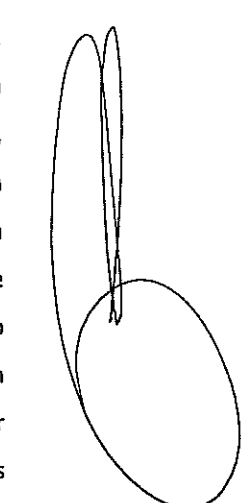
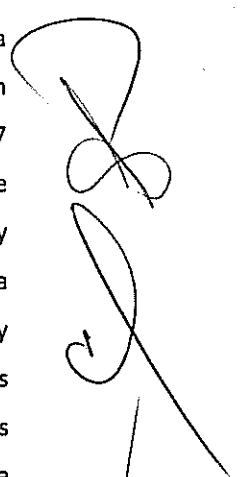
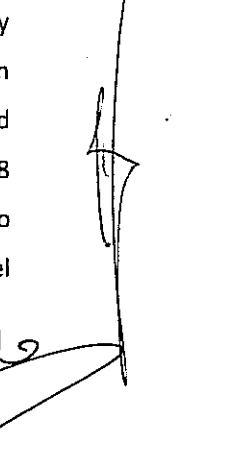

—1. Declaración del quórum legal. 2. Aprobación del orden del día. 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios. 3.1. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que suscriban el Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo de Jalisco para la realización del Proyecto "Conclusión de mirador panorámico centro histórico de Puerto Vallarta", con una inversión total de \$6,100,000.00 y una aportación municipal de \$1'500,000.00, al igual que el proyecto "Regeneración urbana, nomenclatura y señalización turística de calle Morelos del centro histórico, Puerto Vallarta", con una inversión total de \$4'000,000.00 y una aportación municipal de \$1'000,000.00. 4. Cierre de la sesión.-----

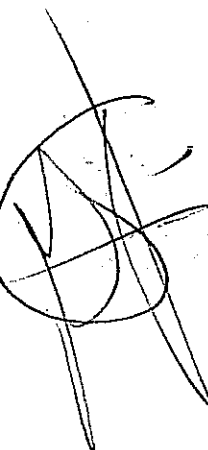
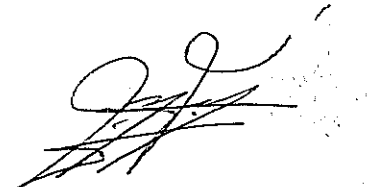
—3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Como siguiente punto pasamos a la lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho punto. Adelante señor secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente. 3.1”.

—3.1. Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que suscriban el Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo de Jalisco para la realización del Proyecto “Conclusión de mirador panorámico centro histórico de Puerto Vallarta”, con una inversión total de \$6,100,000.00 y una aportación municipal de \$1’500,000.00, al igual que el proyecto “Regeneración urbana, nomenclatura y señalización turística de calle Morelos del centro histórico, Puerto Vallarta”, con una inversión total de \$4’000,000.00 y una aportación municipal de \$1’000,000.00. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa, planteada y aprobada en los siguientes términos:

—Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la suscripción de un convenio de Colaboración Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo de Jalisco para la realización de los siguientes Proyectos: a) “Conclusión de mirador panorámico centro histórico de Puerto Vallarta (construcción de andador de acceso, explanadas, cafetería, sanitarios, iluminación, jardinería y mobiliario urbano)”, a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2017, con una inversión de \$2’000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) por parte del Gobierno Federal, \$2’600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por parte del Gobierno Estatal, y \$1’500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por parte del Gobierno Municipal; y b) “Regeneración urbana, nomenclatura y señalización turística de calle Morelos del centro histórico, Puerto Vallarta”, a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2017, con una inversión de \$1’300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por parte del Gobierno Federal, \$1’700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por parte del Gobierno Estatal, y \$1’000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) por parte del Gobierno Municipal. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, Que hemos adquirido una obligación con la sociedad al posesionarnos como munícipes, por lo cual debemos disponer de acciones administrativas, legales y contables que permitan llevar a cabo los procedimientos necesarios para que los habitantes del municipio de Puerto Vallarta, no puedan prescindir de obras y servicios públicos que día a día exigen y demandan con justa razón. Que actualmente se reviste una difícil situación financiera en el municipio, los recursos económicos con que se cuentan son pocos comparados con las múltiples necesidades y obligaciones que tenemos, ello nos impide hacer frente a los diversos compromisos que tenemos sin poner en riesgo la disciplina financiera del Ayuntamiento, por lo que nos vemos en la urgente necesidad de participar en todos los programas estatales y federales que se nos requieren. Que una de las estrategias fundamentales del presente gobierno, se encamina a plantear las Obras Públicas con arreglo a las prioridades que impone el desarrollo económico y social del Municipio y de las necesidades de la población, con el fin

de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en el accionar del Gobierno Municipal. Que en ese tenor, bajo la participación de los diferentes órganos de gobierno federal, estatal y municipal se pretenden realizar las siguientes obras: a) "Conclusión de mirador panorámico centro histórico de Puerto Vallarta (construcción de andador de acceso, explanadas, cafetería, sanitarios, iluminación, jardinería y mobiliario urbano; y b) "Regeneración urbana, nomenclatura y señalización turística de calle Morelos del centro histórico, Puerto Vallarta". Sin duda alguna, estas obras son indispensables, ya que se requiere contar con estructura urbana digna, por ser éste considerado nuestro municipio como un destino turístico de primer mundo, que ofrezca una ciudad moderna y vanguardista a los turistas que tienen el privilegio de visitarla. Una vez expuesto todo lo anterior, me permito señalar el fundamento legal que sustenta la presente a través del siguiente: MARCO NORMATIVO: 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: "Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...". En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate. 2.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 3.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. 4.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edilicio de carácter municipal. 5.- Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del




Pleno del Ayuntamiento. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la propuesta presentada por el Ingeniero Arturo Dávalos Peña, en su carácter de Presidente Municipal; consistente en la Suscripción del Convenio de Colaboración Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo de Jalisco para la realización de los siguientes Proyectos: a) "Conclusión de mirador panorámico centro histórico de Puerto Vallarta (construcción de andador de acceso, explanadas, cafetería, sanitarios, iluminación, jardinería y mobiliario urbano)", a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2017, con una inversión de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) por parte del Gobierno Federal, \$2'600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por parte del Gobierno Estatal, y \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por parte del Gobierno Municipal; y b) "Regeneración urbana, nomenclatura y señalización turística de calle Morelos del centro histórico, Puerto Vallarta", a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2017, con una inversión de \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) por parte del Gobierno Federal, \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por parte del Gobierno Estatal, y \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N) por parte del Gobierno Municipal. Se faculta para tal fin, al Ingeniero Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal, Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, Síndico Municipal y el Contador Público Ricardo René Rodríguez Ramírez, Tesorero Municipal. SEGUNDO.-Se autoriza al Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal para que lleve a cabo las gestiones necesarias que serán responsabilidad de este municipio para el desarrollo de los proyectos en mención, así como el monto de aportación municipal por la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el proyecto del Mirador Panorámico y por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), para el proyecto de la calle Morelos. TERCERO.- De igual manera, se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado para que en caso de incumplimiento, realice la afectación y retención de las participaciones presentes y futuras que por ingresos Estatales reciba el Ayuntamiento. Lo anterior como garantía de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus municipios. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 23 DE MARZO DE 2017. (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA. JALISCO.--

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Se da cuenta de la presencia del síndico municipal. Muchas gracias Jorge. Bien, el día de ayer nos llega un oficio por parte de la secretaría de turismo, en el cual nos solicita el acta de aprobación para que pueda caer este recurso. Éste recurso es tripartita, es parte el gobierno federal, gobierno estatal y gobierno municipal. Me habló el secretario Enrique Ramos Flores, en el cual nos pedía que a más tardar el día de hoy esté el acta en la ciudad de Guadalajara precisamente, porque si no, el recurso se va. Entonces, yo les agradezco de verdad su asistencia, el interés que tienen por este destino turístico, y ya como lo decía el secretario general es para la conclusión, terminar lo que es el mirador de aquí del cerro de la cruz, y el otro proyecto es nomenclatura turística aquí en Puerto Vallarta, entonces...de verdad...la calle Morelos efectivamente, la calle Morelos. En tales circunstancias compañeras y compañeros, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de esta propuesta. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

----4. Cierre de la Sesión. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las ocho de la mañana con quince minutos (08:15 ocho horas con quince minutos) del día 24 veinticuatro de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete. Buenas tardes y muchas gracias".-----

---Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Se levanta la presente acta y firman en ella los que intervinieron.-----

C. Martha Susana Rodríguez Mejía
Regidora

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

C. Elisa Ramírez Ruelas
Regidora

C. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Regidor

C. Magaly Fregoso Ortiz
Regidora

C. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Regidor

C. Edelmira Orizaga Rodríguez
Regidora

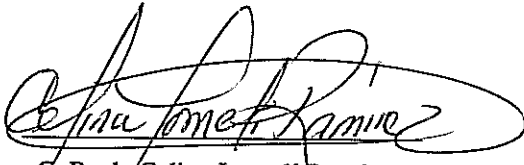
C. Homero Maldonado Albarrán
Regidor

C. Bellanni Fong Patiño
Regidora

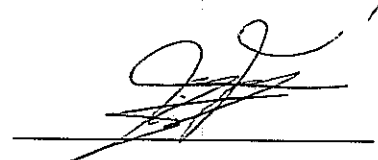
C. Juan Solís García
Regidor

C. Andrés González Palomera
Regidor


C. Armando Soltero Macías
Regidor



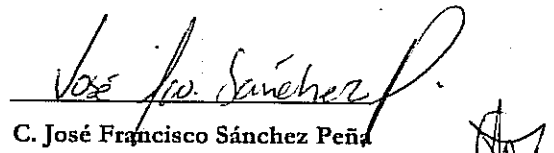
C. Paula Celina Lomelí Ramírez
Regidora



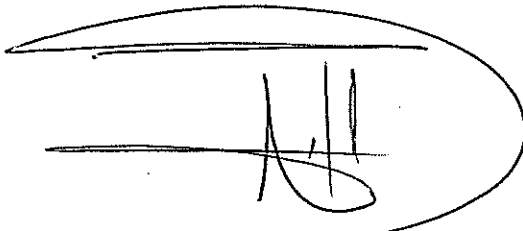
C. Juan José Cuevas García
Regidor




C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado
Regidor



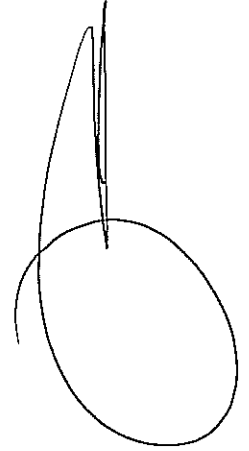
C. José Francisco Sánchez Peña
Regidor



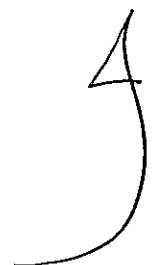
C. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General



Handwritten signature



Handwritten signature